JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SUSPENSIÓN 01 AL CONTRATO N°2024-072 CELEBRADO ENTRE DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S. Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, tiene a su cargo los Despachos Judiciales ubicados en el Distrito Judicial de Antioquia y el Distrito Judicial de Medellín, así como las sedes Administrativas de Medellín a las cuales se les debe brindar el suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de Administración de Justicia de manera oportuna y eficiente. Es así como la DESAJM en cumplimiento de la función constitucional y legal de administrar justicia, y en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto, requiere, entre otros, adelantar las gestiones administrativas en el sentido de analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral, que satisfaga las necesidades propias de la Entidad.

Con el propósito de garantizar la seguridad y confianza en el interior de las instalaciones donde se encuentran ubicados los diferentes Despachos Judiciales de Antioquia, la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, teniendo en cuenta la gran afluencia de público que circula al interior de los edificios y dada la complejidad y naturaleza de actividades que se manejan en cada uno de los Despachos Judiciales y la información que allí se produce, ha instalado al ingreso de algunos edificios máquinas de rayos X y arcos detectores de armas y metales con el fin de evitar ingreso de elementos que puedan afectar la seguridad tanto de los servidores judiciales como del público en general, equipos que requieren de su debido y oportuno mantenimiento tanto preventivo como correctivo. Dado lo anterior, se suscribió el contrato 2024-072 con la compañía DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S., tal como a continuación se detalla:

N° DE CONTRATO	2024-072
CONTRATISTA	DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA LAS MÁQUINAS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE ARMAS Y METALES, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS JUDICIALES Y/O SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M.L.C. ($39.952.329) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE NORMA, Y SE EJECUTARÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SEGÚN LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA
TÉRMINO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA INICIO	28/11/2024
SUSPENSIÓN N° 1	26 de diciembre de 2024 hasta el 11 de febrero de 2025
FECHA DE REINICIO:	12 de febrero de 2025.

Una vez iniciada la ejecución del contrato 2024-072 y realizadas las visitas técnicas iniciales para determinar el procedimiento a implementar para realizar los mantenimientos de las máquinas de rayos x y arcos detectores de armas y metales por parte de los técnicos de la compañía contratista DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S., se evidenció que algunas de las maquinas objeto de mantenimiento requerían de repuestos, de los cuales algunos de ellos eran de mayor valor, mismos que son necesarios adquirirlos, con el fin de garantizar debida forma el funcionamiento de dichos elementos de seguridad.

El contratista evidencia que en el mercado Colombiano no se encuentran disponibles en el país, algunos repuestos necesarios para la reparación de la máquina, haciendo necesario realizar el respectivo proceso de importación de los mismos, así como la fabricación de algunas piezas, las cuales requieren un tiempo estimado de 30 días.

Es pertinente advertir que la situación antes descrita, se encuentra soportada en los respectivos informes remitidos a la supervisión del contrato, el día 18 de diciembre del presente año, los cuales en detalle indican los elementos que se requieren para las distintas máquinas y arcos que componen el contrato. (se adjuntan a esta justificación los diferentes informes)

Dada la situación descrita, el contratista DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S., envía el día 23 de diciembre de 2024, un oficio a la supervisora del contrato, solicitando la suspensión del contrato 2024-072, argumentando que:

> Apreciada doctora Yurani.
>
> El motivo de la presente es para hacerle formalmente la solicitud de suspensión del contrato de la referencia a usted en calidad de supervisora del contrato, en virtud a los siguientes eventos que se presentaron durante el desarrollo y ejecución del mismo.
>
> DASI electrónicos SAS, procedió a ejecutar el contrato conforme a las condiciones indicadas en el pliego de condiciones y el contrato mismo, de lo anterior, se firmó el acta de inicio el día 28 de noviembre de los corrientes en la sede de Medellin, de igual forma se procedió con la visita técnica para el mantenimiento preventivo, de lo cual se realizó el levantamiento de los correspondientes informes.
>
> Posterior a esto y conforme al informe se evidencio que las maquinas objeto de mantenimiento preventivo, requerían de varios repuestos. La visita se realizó entre los días 09 a 13 de diciembre del presente año. Y se compartió a la señora supervisora el día 18 de diciembre vía correo electrónico.
>
> Así mismo se hizo saber que conforme a las condiciones del contrato, habían repuestos de mayor valor los cuales requerían ser adquiridos para proceder con el mantenimiento correctivo.

De igual forma se indico que algunos de estos repuestos, no se encuentran a disposición en el país, inclusive que hay unos repuestos de equipos que se encuentran descontinuados del mercado por lo que se debe hacer un trabajo mas expedito para lograr poner en funcionamiento correcto cada equipo. Lo anterior se puede corroborar y observar en los informes de cada una de las maquinas intervenidas. Lo anterior conlleva a que se deba traer en calidad de importación los siguientes repuestos; Membrana de teclado, UPS Externa y monitor, adicionalmente que hay un repuesto que se debe fabricar completamente el cual tiene un tiempo estimado de 30 días.

Por lo anterior el tiempo inicialmente estimado no es suficiente para dar cumplimiento al contrato, toda vez que desafortunadamente y al no tener un estudio previo que indicara estas situaciones era imposible contar con estos tiempos.

De igual forma y conforme a las condiciones del contrato DASI Electrónicos SAS, procede a remitir las cotizaciones de los repuestos faltantes y de mayor valor, así como las condiciones de entrega de estos repuestos.

Por lo anterior y dado que para tener todos los repuestos en un tiempo prudencial cosa que se pueda instalar y dar cumplimiento al mantenimiento correctivo de las maquinas el tiempo por suspender el contrato corresponde a 45 días, por lo que se solicita hacer una suspensión del contrato durante estos días y así mismo reiniciar el contrato el día 11 de febrero 2025.

Se deja en consideración de la señora supervisora, que es importante dar un visto bueno para procederé con el tramite de la importación de los equipos, esto ya que en la fabrica de los mismos se requiere de pago inmediato adicionalmente de los gastos de importación, lo anterior dado que, a partir del aval por parte de la supervisora, se procede con todo el trámite correspondiente.

Finalmente, y reiterando el objeto de la presente solicitud se indica que se proceda a suspender el contrato desde el recibo de la presente solicitud hasta el día 11 de febrero del año 2025.

Es importante advertir que dentro de la ejecución contractual el contratista ha realizado mantenimientos preventivos a los arcos detectores de las sedes judiciales: Edificio José Félix de Restrepo, Rionegro, Envigado, Apartadó y Poblado; Así mismo a las maquinas de rayos X del edificio José Félix de Restrepo y del Horacio Montoya Gil del Poblado.

Dichos mantenimientos preventivos son los que han permitido conocer el estado actual de los arcos detectores y de las máquinas de rayos X, por lo que el contratista envió las cotizaciones de los elementos que se requieren con el fin de poder realizar los mantenimientos correctivos a que haya lugar, sin que hasta la fecha sea necesario adicionar el presente contrato, dado que con el presupuesto asignado cubren las necesidades surgidas.

Conocidos los argumentos técnicos expresados por el por el contratista DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S., y analizados los argumentos esgrimidos en el oficio envidado el 23 de diciembre de 2024 a la supervisora del contrato 2024-072 se considera, por parte de la supervisión del mismo, que los argumentos dados están debidamente sustentados, siendo esta de recibo para la entidad, pues la detección dela necesidad de estos repuestos solo es posible con la intervención del técnico en la máquina.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, es necesario y pertinente realizar:

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2024-072

1. Realizar suspensión contractual del contrato 2024-072 desde el veintiséis (26) de diciembre de 2024 hasta el once (11) de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

Teniendo en consideración lo antes descrito se solicita al Grupo de Contratos del Área de Asistencia Legal de la DESAJ, la expedición del visto bueno jurídico para el respectivo trámite de la suspensión N°1 al Contrato 2024-072.

YURANI HENOA MEJÍA
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
Supervisor Contrato N°2024-072

ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE
Coordinadora Area Administrativa